

OFICIO N° 028 // 202011001140181

contactenos documentic <contactenos-documentic@ugpp.gov.co>

Mié 22/04/2020 13:26

Para: Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (445 KB)

2020111001140181_1587579892464_REQ - JULIO ALBERTO GALLO.pdf;

2020111001140181_1587579891294_2020111001140181.pdf;

Señores:

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 57 N° 43 – 91

Sede Judicial CAN

"La Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP, le informa, que por medio del presente correo adjunta, la respuesta a su solicitud radicada en días pasados por alguno de nuestros canales de radicación.

Recuerde que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para el envío de comunicaciones de salida. Con el objetivo de brindar a nuestros ciudadanos un mejor servicio, La Unidad ha dispuesto el canal **Sede Electrónica para gestionar asuntos parafiscales** y radicar **PQRSD Pensionales**, a través de los cuales el ciudadano podrá realizar sus peticiones o trámites ante la entidad"

**CONTACTENOS UGPP**

Carrera 68AN° 19-15 Bogotá D.C.

Teléfono: (571) 4237300 - www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a contactenos@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.





1110

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020

Señores:

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 57 N° 43 – 91

Sede Judicial CAN

admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá – Distrito Capital

Colombia

Radicado: 2020111001140181



Asunto: OFICIO N° 028
Pretensión: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JULIO ALBERTO GALLO
Radicado: 110013335027201800034
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De la Protección Social - UGPP

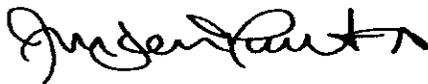
Respetados Señores:

Hemos recibido el oficio del asunto de la referencia, mediante el cual se requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, para que allegue con destino a ese proceso certificación en la cual conste si actualmente ostenta la condición de cuota partista en referencia al señor JULIO ALBERTO GALLO.

En consecuencia, me permito informar que verificados los aplicativos de la Unidad, no se evidencia información alguna respecto del mencionado señor.

En los anteriores se tiene por atendida su solicitud.

Cordialmente,



NURY JULIANA MORANTES ARIZA
Subdirectora de Defensa Judicial Pensional – UGPP

Proyectó: Ingrid Viviana Sánchez
Revisó y Aprobó: Lady Salgado

